



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-01969764- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO Y OTROS GASES DE USO MEDICINAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01969764- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO Y OTROS GASES DE USO MEDICINAL, con destino a los distintos Servicios Asistenciales del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el servicio consiste en la carga y distribución de gases de uso medicinal a los distintos efectores a requerimiento, proveyéndose a las mayores complejidades en carácter de préstamo por consumo los tanques criogénicos con oxígeno líquido a granel y en el resto son utilizados los SAC, como así también la provisión de oxígeno gaseoso en tubos, aire comprimido y otros de acuerdo a pliego;

Que dicho insumo es de uso diario y continuo para la atención hospitalaria y no permite discontinuidad, debiendo garantizar una pureza mínima en su composición del 99,5%, según normativa vigente;

Que el período de la contratación será de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual o menor periodo, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme la Solicitud de Provisión N° 28954 obrante en documento IF-2024-02681893-NEU-ADM#MS;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$639.200.000,00), por lo que corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que se hace necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme el Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el

entonces Ministerio de Gobierno y Justicia –“Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º, Inciso a) y el Artículo 2º, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Contratación del SERVICIO DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO Y OTROS GASES DE USO MEDICINAL, con destino a los distintos Servicios Asistenciales del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), por un periodo de cuatro (4) meses con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como documentos **PLIEG-2024-02683444-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00119083-NEU-ADM#MS** forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud, a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente licitación asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y nueve millones doscientos mil con 00/100 (\$639.200.000,00) y será atendido con cargo las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

10 – L MINISTERIO DE SALUD

ACE 001: FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	02	02	1111	\$107.200.000,00
10	L	01	03	01	04	03	04	09	1111	\$7.000.000,00

10 – L MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$525.000.000,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.